

# COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A

---

Avda. Gral. Artigas 4145 c/ Gral. Delgado – Asunción – Paraguay

Teléf.: 283 657/9 R.A. – Fax: 283 664

e-mail: [info@cmp.com.py](mailto:info@cmp.com.py) – [http://: www.cmp.com.py](http://www.cmp.com.py)

## PROCEDIMIENTOS PARA CANJE DE DOCUMENTOS DE IMPORTACION

Se deben presentar las siguientes documentaciones:

- 1 BL original debidamente endosado por el Cnee
- Permiso de cntr, modelo de retiro o vaciamiento en hoja membretada con los datos del embarque, con firma y sello del cnee
- Cancelación de los gastos locales y Flete si hubiere.
- Si la carga se encuentra consignada a una persona física, siempre se debe presentar una debida autorización del consignatario por escrito, junto con la fotocopia de cédula del mismo y de la persona autorizada en retirar el documento fluvial.

Se debe presentar garantía por contenedor como sigue:

- En caso de que el cnee sea una persona física, debe presentar garantía de GS 5.000.000 o USD 1200,00 por contenedor en efectivo.
- En caso de que el cnee sea una persona jurídica, debe presentar garantía de GS 5.000.000 o USD 1200,00 por contenedor en cheque del importador o en efectivo.

### MODALIDAD DE LIBERACIÓN DEL BL MARITIMO

**IMPRESIÓN EN DESTINO:** Se imprimen 3/3 OBL, el costo es de GS 330.000. El procedimiento a seguir para el retiro del mismo es presentar indefectiblemente la autorización debida del consignatario por escrito en hoja membretada del mismo. Si el consignatario corresponde a una **persona física**, deberá presentar también fotocopia de cédula del mismo y de la persona autorizada a retirar el OBL.

**SEA WAYBILL:** Liberación vía sistema ( no tiene costo ) ya que el BL no se imprime. Para el canje de documentos fluviales se debe presentar una autorización de retiro de los documentos debidamente endosados y sellados por el cnee. Si el consignatario corresponde a una **persona física**, deberá presentar una fotocopia de cédula del mismo y de la persona autorizada a retirar el conocimiento fluvial.